


**Subcomisión contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
Minuta reunión del 30 octubre de 2018.**

Presentes: Minor Rojas Morales, Miguel Arroyave Vélez, William Aragón Garita, Javier Sandoval, Diego Porras Vargas, Angélica Solera Steller y Ana Patricia Rivera Sandoval.

Ausentes con excusa: Magistrado Román Solís Zelaya y Xinia Fernández Vargas.

Acto previo al iniciar con la sesión ordinaria de la Subcomisión se le brindó un espacio de tiempo al señor Herman Duarte, fundador y presidente de la Fundación Latinoamericana para la Promoción y Protección de los derechos de la Población LGBTI- Fundación Igualitos, para que realizara la promoción de su libro titulado *¿Es Justificable Discriminar?* Una discusión cultural sobre Estado de Derecho, libertades y sexualidad.


Una vez finalizada la ponencia se acordó in situ coordinar posteriormente con el expositor una actividad similar pero abierta hacia el colectivo judicial del ICJSJ.





¿Es Justificable
Discriminar?


Una discusión cultural sobre Estado
de Derecho, libertades y sexualidad.

Por Herman Duarte

 Martes 30 de Octubre

 Aula 1, Anexo A

 2:00 p.m.

Invita: 

1) Lectura minuta del 25 de setiembre y seguimiento de acuerdos:

1. a. respecto a las gestiones realizadas para la inclusión de variables de orientación sexual en el sistema de gestión Patricia dio lectura al oficio N°10836-18 del Consejo Superior con el que informa que en la sesión N°85-18 celebrada el 27 de setiembre 2018, artículo XC, se acordó aprobar de inmediato el registro de las variables solicitadas por esta Subcomisión a través de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. Se transcribe el oficio:

*“San José 19 de octubre del 2018
N°10836-18
Al contestar refiérase a este # de oficio*

Señor

**Lic. Orlando Castrillo Vargas, Subdirector
Dirección de Tecnología de la Información**

Estimado señor:

*Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión **N°85-18** celebrada el **27 de setiembre de 2018**, que literalmente dice:*

“ARTÍCULO XC

DOCUMENTO N° 10953-18

La máster Xinia Fernández Vargas, Profesional 2 de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, en oficio N° 0319-STGAJ-2018 del 17 de setiembre de 2018, comunicó:

“Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, la Corte Plena, en el marco de las Reglas de acceso a la justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad creó, en el 2009, la Subcomisión contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género y aprobó la Política institucional de no discriminación en el 2011. Desde ese momento y hasta la fecha, se han venido realizando una serie de acciones de formación, información y sensibilización respecto a los derechos humanos de los distintos grupos de personas que conforman la población LGBTTTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexual e intersex) también se han realizado otras acciones que permitan al Poder Judicial avanzar en el reconocimiento de derechos de estas personas y comprender la responsabilidad que corresponde a la

institución para que los prejuicios y estereotipos no se constituyan en un obstáculo para su acceso efectivo a la justicia.

El Poder Judicial, como el resto de poderes del Estado, periódicamente debe informar sobre el cumplimiento de los variados instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por el país y responder a demandas de información solicitadas por la Cancillería respecto a tales instrumentos o, como recientemente sucedió, lo hicieron el diputado Enrique Sánchez, el Comisionado presidencial para asuntos LGBTI don Luis Salazar y la ONG ACCEDER. Si bien los sistemas judiciales permiten el registro de algunas variables socio demográficas como edad, sexo, estado civil y ocupación, no existe la posibilidad de conocer la orientación sexual de las personas usuarias y, en consecuencia, no es posible informar cuando organismos internacionales y nacionales así lo requieren.

Existe un vacío de datos que impide conocer los motivos que llevan a personas de la comunidad LGBTI a acudir a los estrados judiciales y cada vez resulta más necesario hacerlo. Por tal razón y con el objetivo de que nuestra institución se ponga a la altura de los tiempos, la Subcomisión solicitó a la jefa de la Sección de Estadísticas mediante correo del 20 de junio pasado, "... avanzar en la inclusión de algunas variables que de manera reiterada son solicitadas por organismos internacionales de derechos humanos de las personas LGBTI. Es común en las instituciones del Estado costarricense la invisibilización de estas personas en términos de su registro estadístico y sería un avance muy significativo para el Poder Judicial que hagamos un esfuerzo en esta línea. ... si bien, resulta fundamental y básica la desagregación de los datos según el sexo de la persona usuaria, también lo es la inclusión de dos variables más: el género y la orientación sexual. Nos enfrentamos aquí con una serie de obstáculos de carácter sociocultural que dificultan contar a corto plazo con información de este tipo, pero los compromisos internacionales asumidos por el Estado costarricense sobre derechos humanos, obligan..."

En el ánimo de concretar esta solicitud, hemos realizado varias gestiones, entre ellas reuniones con personal de la Sección de estadísticas y en la última, participó también una funcionaria de Tecnología de la información. Como conclusión a las gestiones que hemos realizado de junio a la fecha, consideramos necesario acudir al Consejo Superior para hacer las siguientes solicitudes:

a) Considerar de relevancia institucional el registro de la orientación sexual e identidad de género para la parte activa en los

procesos judiciales, de tal forma que a mediano plazo pueda el Poder Judicial contar con esa información en todas las materias.

b) Aprobar el inicio inmediato del registro de esas variables en el campo donde se registra el sexo (según lo conversado en reunión con Licenciadas Gina Aguilar de TI y Marlen Vargas de Estadística, lo que no requiere realizar ninguna mejora en el sistema de gestión actual) incluyendo la siguiente combinación de opciones que fueron consultadas con personas especialistas:

<i>Sexo</i>	<i>Orient.Sexual</i>
<i>Mujer</i>	<i>Heterosexual</i>
<i>Mujer</i>	<i>Lesbiana</i>
<i>Mujer</i>	<i>Bisexual</i>
<i>Mujer</i>	<i>Trans</i>
<i>Mujer</i>	<i>Intersex</i>
<i>Hombre</i>	<i>Heterosexual</i>
<i>Hombre</i>	<i>Gay</i>
<i>Hombre</i>	<i>Bisexual</i>
<i>Hombre</i>	<i>Trans</i>
<i>Hombre</i>	<i>Intersex</i>

c) Que se incluyan en el nuevo sistema SIAG-PJ campos específicos para el género y la orientación sexual (además del ya existente “sexo”)

Avanzar en el registro de estos datos, indudablemente colocará al Poder Judicial a la vanguardia a nivel nacional e iberoamericano y responderá, a mediano plazo, a los compromisos asumidos por el Estado costarricense y a las demandas de información que organismos nacionales e internacionales realizan a la institución, como lo señalé anteriormente.”

-0-

Se acordó: Acoger la gestión de la máster Xinia Fernández Vargas, Profesional 2 de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, en consecuencia: **1.)** Declarar de importancia institucional el registro de la orientación sexual e identidad de género para la parte activa en los procesos judiciales, de tal forma que a mediano plazo pueda el Poder Judicial contar con esa información en todas las materias. **2.)** Aprobar el inicio inmediato del registro de esas variables en el campo donde se registra el sexo incluyendo la siguiente combinación de opciones que fueron consultadas con personas especialistas:

<i>Sexo</i>	<i>Orient.Sexual</i>
<i>Mujer</i>	<i>Heterosexual</i>
<i>Mujer</i>	<i>Lesbiana</i>
<i>Mujer</i>	<i>Bisexual</i>

<i>Mujer</i>	<i>Trans</i>
<i>Mujer</i>	<i>Intersex</i>
<i>Hombre</i>	<i>Heterosexual</i>
<i>Hombre</i>	<i>Gay</i>
<i>Hombre</i>	<i>Bisexual</i>
<i>Hombre</i>	<i>Trans</i>
<i>Hombre</i>	<i>Intersex</i>

3) Deberá la Dirección de Tecnología de la Información incluir en el nuevo sistema SIAG-PJ campos específicos para el género y la orientación sexual (además del ya existente “sexo”)

Las Direcciones de Planificación, de Tecnología de la Información y la Secretaría de Técnica de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, tomarán nota para lo que a cada uno corresponda.”

Atentamente,

Kenneth Aguilar Hernández
Prosecretario General interino

cc: Direcciones de Planificación
 Secretaría de Técnica de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial
 Diligencias / Refs: (10953-18)
Isidro”

Patricia informa que doña Xinia solicitó una reunión con la Sección de Estadística y Tecnología de la Información para aclarar algunas dudas previo al proceso operativo de ingreso de las mismas a los diferentes sistemas de gestión según lo acordado por el Consejo Superior.

1.b. Sobre la nueva solicitud de permiso para participar en la marcha del Día Internacional del Orgullo LGBTI, que se hará en junio del año próximo, al respecto Minor Rojas solicitó que en la gestión escrita, se consigne que el permiso sea para todos los años en adelante.

1.c. Sobre las **“Guías de derechos humanos”** impresas que Larissa Arroyo indicó que podía proporcionar a la Secretaría, Patricia informó al colectivo que ya se coordinó con Larissa y se retiró la caja que contenía los ejemplares.

1.d. Respecto al guion para la campaña propuesta por Miguel, Patricia informó que el contenido le fue enviado para valoración y observaciones a las personas integrantes el día 26 de setiembre último, sin embargo solo la compañera Yorleny Ferreto se refirió al respecto, por lo que **se acuerda** reenviar nuevamente el correo con fecha límite al 15 de noviembre próximo, previo a solicitar al departamento de prensa su apoyo para el diseño.

- 2)** Patricia y Minor comentaron sobre su participación en la videoconferencia ofrecida por el Reino de los Países Bajos “Intercambio virtual entre la policía holandesa y costarricense sobre el registro de denuncias e incidentes por discriminación hacia la población LGTBI”, que convocó el Comisionado para asuntos de la población LGTBI, Luis Eduardo Salazar.
- 3)** Miguel Arroyave y Minor Rojas comentaron a las y los presentes sobre la participación a la actividad organizada por la Comisión de personas migrantes y refugiadas la cual estuvo centrada en derechos humanos de personas de la comunidad LGTBI migrantes y refugiadas.
- 4)** Sugiere Miguel Arroyave que por medio de la Subcomisión se solicite a la Dirección de Gestión Humana referirse a sí los derechos de pensión que le asisten al funcionariado judicial heterosexual en el momento del fallecimiento de su pareja, son los mismos para las parejas LGTBI, tomando como referencia lo resuelto por la Dirección Jurídica mediante el oficio N°747-DJ-2018 de 20 de febrero, cuando indica que el Poder Judicial cuenta con un vasto y adecuado marco normativo para fundamentar y acoger las acciones que se formulen por la vía administrativa para dar un trato igualitario y sin discriminación para las personas que aquí laboran.